I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000090 /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2011; el Certificado Nº017/2011 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°510/027/2011 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/1807/2010, N°202/1846/2010, N°202/1988/2010 y N°202/016/2011; lo dispuesto en el D.F.L. N°1/96 de Educación, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley Nº19.410; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1807/2010, se aprobó la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Cerrillos, modificado por los Decretos Exentos N°202/1846/2010, N°202/1988/2010 y N°202/016/2011.

D E C R E T O:

1. Modificase el Decreto Exento N°202/0016/2011, en los siguientes puntos:

1.1. Dotación Escuela Ejército Libertador: Docentes Básicos: 15 titulares con 554 horas y 2 Contratas con 53 horas y una extensión horaria con 2 horas en calidad de Contrata. Total de Profesores: 24 docentes con 830 horas titulares y 55 horas contratas.

1.2. Dotación Escuela Cóndores de Plata: Letra b) N°5, Doña María Pérez San Martín, Cédula de Identidad **N°8.638.352-7,** Auxiliar de Servicios Menores, jornada de 44 horas.

2. Modificase el Decreto Exento N°202/1807/2010, en los siguientes puntos:

2.1. Escuela Cóndores de Plata: Eliminar la palabra "Carpintería" de la observación del recuadro N°11 de la dotación docentes básicos.

2.2. Dotación Escuela Ejército Libertador: Eliminar la observación del cargo contrata con 25 horas.

3. Dotación Escuela Pedro Aguirre Cerda: Créase un cargo de docente de aula con 40 horas, por fuero maternal de la docente doña Lilian Dinamarca Orellana.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000090 /2011

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
CESCO
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Adm. Y Finanzas.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Remuneraciones D.A.E.M.
Escuelas Municipalizadas (9)
Dirección Provincial de Educación
Contraloría General de la República
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

0000090

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°017/2011

Cerrillos, 19 de enero de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de enero de 2011, **se aprobaron por mayoría, ante la abstención de los señores concejales don Andrés Aguilera Fuentes y doña Teresa Herrera León, y el rechazo de la concejal doña Guacolda Torres Verdejo, las modificaciones a la dotación docente comunal, contenidas en el Oficio N°510/027/2011 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M., siguientes:**

- **A) Dotación de la escuela Ejército Libertador, en la letra a) del Decreto Exento N°202/016/2011, eliminar el agregado de Básicos; y eliminar la observación del cargo a contrata con 25 horas en la dotación de docentes básicos. (página 41 del Decreto Exento N°202/1807/2010).**
- **B) En el punto 2 letra b) 05, del Decreto Exento N°202/016/2011, rectificar la cédula de identidad de doña María Pérez San Martín, siendo el N°8.638.352-7.**
- **C) Dotación de la escuela Cóndores de Plata, eliminar del cuadro observación recuadro 11 la palabra Carpintería (pg.17 del Decreto Exento N°202/1807/2010).**
- **E) Dotación de la escuela Pedro Aguirre Cerda, crear un cargo de docente de aula con 40 horas servido por doña Lilian Dinamarca Orellana.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH